



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo: Piedras Ornamentales Sorianas, S.L. Denominación comercial: "P.O.S., S.L" (Representante Legal: D^a Ana Belén Martínez Álvarez).

Soria, 29 de julio de 2016.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia.

1865

BOPSO-91-10082016